SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, emite la SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Auxiliar de Campo para la campaña de Cultivos Básicos de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	*AUXILIAR DE CAMPO*
Número de vacantes	2
Percepción bruta mensual	$15,000.00(Quince mil pesos 00/100 M.N.) Con este recurso se cubrirá el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, Vales de despensa y demás prestaciones o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato.
Adscripción	Una vacante en la Junta Local de Sanidad Vegetal del Sur y una vacante en la Junta Local de Sanidad Vegetal de Tizimín
Ubicación o sede	**SEDE 1:** Calle 60 No 108 letra A x 53 y 55 Oxkutzcab, Yucatán **SEDE 2:** Calle 76 # 261 Entre 51 y 51-A, Colonia Residencial del Parque Aguacates Tizimín, Yucatán.
Tipo de contrato y régimen	*Contrato de trabajo por tiempo determinado, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.*

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;

II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;

III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y

V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del

sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente

Perfil del puesto: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Estudios al menos de nivel bachillerato o su equivalente.
Grado de avance:	Título o certificado según sea el caso
Área de estudio:	Profesional o Técnico en Agronomía o áreas afines (persona titulada o pasante)

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de seis meses, y conocimientos en el área del manejo de plagas fitosanitarias.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones
- Radicar en el oriente para la sede 2 y en el sur del estado de para la sede 1
- **Bases de participación:**
- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
 - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
 - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad vegetal de Yucatán establezca.
 - No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título o certificado según sea el caso
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).

- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/lascandidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el miércoles 13 de mayo de 2026, con la documentación completa antes mencionada, **SEDE 1:** en la Junta Local de Sanidad Vegetal del Sur situado en Calle 60 No 108 letra A x 53 y 55 Oxkutzcab, Yucatán. **SEDE 2:** en las oficinas de la Junta Local de Sanidad Vegetal Tizimin, ubicadas en Calle 76 # 261 Entre 51 y 51-A, Colonia Residencial del Parque Aguacates Tizimín, Yucatán

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: sanidadvegetalyucatan@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las ***que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria,*** para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el martes 19 de mayo **del 2026, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Yucatán, ubicadas en Calle 19 # 443 x 26 y 28 Ciudad Industrial C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el jueves 21 de mayo del año en curso a las 12:00 horas. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de una persona representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, el gerente y el coordinador de proyecto.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el CESVY deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el lunes 25 de mayo del presente año, vía correo electrónico y a las personas ganadoras se les informará que deberán presentarse a laborar a partir del lunes 1 de junio del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;

b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;

c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,

d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

- Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5777723

- Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para el ejercicio 2026.
- https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-tecnico-de-ejecucion-especifico-para-la-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria
- Manual operativo de la campaña contra para Cultivos Básicos. https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/manejo-fitosanitario-de-cultivos-basicos

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 9999460010 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Instancia Ejecutora ubicada en calle 19 No.443 x 26 y 28 Ciudad Industrial CP.97288, Mérida, Yucatán o en Calle 76 # 261 Entre 51 y 51-A, Colonia Residencial del Parque Aguacates Tizimín, Yucatán. El. 986636803 y Junta Local de Sanidad Vegetal del Sur situada en Calle 60 No 108 letra A x 53 y 55 Oxkutzcab, Yucatán

Mérida, Yucatán a 6 de mayo del 2026.

A T E N T A M E N T E



C. FREDDY ARMIN SANSORES MENA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE YUCATAN